



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N° **933** /  
TEMUCO, **04 JUL 2022**

fecha 30.06.2022; presentada por **WALMART CHILE ALIMENTOS Y SERVICIOS LIMITADA**.  
sobre Rentas Municipales.

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 30.06.2022; presentada por **WALMART CHILE ALIMENTOS Y SERVICIOS LIMITADA**.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de sucursal.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : WALMART CHILE ALIMENTOS Y SERVICIOS LIMITADA.  
Rut : 96.755.580-0  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Patente  
Rol : 2-25717  
Actividad Económica : ELABORACION Y CONSUMO INTERNO DE COMIDA PREPARADA.  
Código Actividad : 562.900  
Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA N°01575, TEMUCO  
Nombre Rep. Legal : LÓPEZ BARRANCO MANUEL ENRIQUE  
Rut : [REDACTED]  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Rol Avalúo : 00113-2004  
Fecha de Solicitud : 30.06.2022  
N° Solicitud : 116  
Email : nicolehapette@walmart.com  
Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAVV/N/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



"Por Orden del Alcalde"  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2499953.